

De: Mariel Guereca <mguereca.mederilab@gmail.com>
Enviado el: miércoles, 18 de julio de 2018 10:40 a. m.
Para: Cofemer Cofemer
Asunto: Comentario a favor del acuerdo de productos desregulados

Buen día Lic. Mario Emilio Gutierrez Caballero un gusto saludarlo.

Con respecto al Anteproyecto de modificación del "Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se especifican los productos no medicados para uso o consumo animal que se desregulan" publicado en la página de CONAMER, el pasado 19 de junio del presente, me permito comentar a usted que consideramos que la modificación de la fracción VII del artículo 3 y la adición de las fracciones IX, X, XI, XII y XII, en dicho anteproyecto, resulta de gran beneficio para nosotros, como particulares ya que somos una empresa que elabora y comercializa este tipo de productos.

Este acuerdo significa un ahorro en tiempo que lleva el trámite de registro, análisis de constatación y por supuesto en la cuestión económica. Se facilitará su comercialización, además de que se reduce la carga normativa para nuestro establecimiento y de nuestros socios comerciales.

Consideramos que son productos que no causan toxicidad ni tienen funciones terapéuticas.

Esperamos su pronta publicación.

Quedamos a sus ordenes.



MVZ Mariel Guereca
Gerencia Asuntos Regulatorios
mguereca@mederilab.com
mguereca.mederilab@gmail.com
tel. (33) 1028 3676

Puerto Yavaros # 2751 Col. Miramar
Cp. 46060 Zapopan, Jal. México
tel. (33) 1028 3676
facebook.com/Empresa.MederiLab
www.mederilab.com

